



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LAURA ALEXANDRA NIÑO ANGARITA
CORREO ELECTRÓNICO: lauranino243@gmail.com
APODERADA: YIRLEY ANGELICA MUÑOZ PANCHA
CORREO ELECTRÓNICO: yirley.mu@hotmail.com
DEMANDADO: JOSUE DARIO PANCHA DURAN
CURADOR: MANUEL ALBERTO CALDERON NAVIA
CORREO ELECTRÓNICO: r.rabogados@hotmail.com
Manolo0910@hotmail.com
RADICADO: 5400131600052023-00099-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 24 de octubre de 2023

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que, en audiencia del 28 de septiembre de 2023, se ordenó la notificación personal del demandado en la ubicación informada por la progenitora del mismo. Por otro lado, se fijó como fecha para continuar con la audiencia para el 24 de octubre de 2023 a las 2:30 de la tarde. Sin embargo, previo a la audiencia, una vez revisado el expediente, no se vislumbra cumplimiento de la orden dada a la apoderada de la demandante de la carga procesal de notificación ya citada.

En consecuencia, de lo anterior, se requiere por segunda vez a la parte actora, para que, a través de su apoderada, en el término perentorio de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada, en cumplimiento del deber consagrado en el art. 78 núm. 6 del C.G.P. Si así no lo hiciera, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la demanda. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

Finalmente, se ordena mantener en secretaria hasta tanto, la demandante cumpla con la notificación de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 129 de fecha 25/10/2023 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>

Firmado Por:
Shirley Mayerly Barreto Mogollon
Juez
Juzgado De Circuito
De 005 Familia
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de071ed686b8b1e4ef7b04c31e90d34b748fd330e95b87fc8c59717cffce4998**

Documento generado en 24/10/2023 11:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>